

## Propuesta de Acta de la

### Decimoséptima Reunión de la Mesa de las Montañas

9 de Febrero de 2010  
Cúpula de Ciencia y Tecnología – Pignatelli – Zaragoza

#### Asistentes:

##### Miembros representantes de instituciones y entidades

- ✓ Miguel Gracia – Presidencia
- ✓ José Luís Sánchez – ADELPA
- ✓ Joaquín Paricio – ADELPA
- ✓ Jesus Edo – FAMCP
- ✓ Ramón Ballarín – ASAJA
- ✓ Modesto Pascau – FAM
- ✓ David Solano – UAGA
- ✓ José María García – CREA

##### Miembros representantes del Gobierno de Aragón

- ✓ Nacho Celaya – Director General de Participación Ciudadana
- ✓ Ángel García – INAGA - Departamento de Medio Ambiente
- ✓ Pablo Dolz – Dirección General de Ordenación del Territorio
- ✓ Julio Tejedor – Director General de Vivienda

##### Invitados como ponentes

- ✓ Jordi Castellana – Director de Folia Consultores
- ✓ Jorge Parra – Director de Smartpoint

### 1.- BIENVENIDA, ORDEN DEL DÍA Y REVISIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Tras dar la bienvenida a los asistentes, **Nacho Celaya**, explicó el orden día destacando los tres momentos claves de la sesión:

- Aprobación del acta anterior.
  - Donde se recogía al intervención de la PDM, los próximos pasos a seguir y el contenido para comunicar a los medios
- Revisión y, en su caso, aprobación de los criterios de los proyectos de la nieve.
- Presentación del estudio de la nieve encargado por el Gobierno de Aragón.

También comunicó que con el fin de separar conceptos y de no confundir a los medios se había convocado una rueda de prensa a las 12h. de hoy martes para que, en el caso de concertar finalmente el texto, **se pudiera presentar el documento de criterios acordados por la mesa para exigir a los proyectos de la nieve**. En ese momento se abrió un pequeño debate sobre la forma de comparecencia y se convino por todos los asistentes que fuera **Nacho Celaya** quien se presentara ante los medios.

Una vez aclaradas estas cuestiones, se repasó el acta correspondiente a la decimosexta sesión de la Mesa de la Montaña destacando aquellos puntos sobre los que se habían realizado modificaciones. Estos cambios se centraban básicamente en el apartado referente al listado de temas pendientes. En esa relación se habían incluido dos nuevos puntos:

4. Recoger las inquietudes y propuestas de los habitantes de la Montaña, para definir un futuro posible, sobre todo en lo que hace referencia a la Agricultura y la Ganadería
5. Recoger de manera especial las inquietudes y propuestas de las zonas de Montaña de Teruel.

Respecto a este nuevo listado de temas pendientes, se comunicó que en la próxima reunión se informaría sobre la metodología a emplear en las sesiones restantes.

En relación al punto 3 del citado listado, desde **ADELPA** se entiende que, al ser la Mesa de la Montaña un ente de propuestas, es preferible hablar de *mapa básico* (de proyectos de conservación y desarrollo) en vez de *mapa final*, dejando la capacidad de decisión a los órganos competentes.

Siguiendo en esta línea, **Julio Tejedor**, reflexionó sobre la dificultad de revertir los posibles niveles de protección que se plantearan en el *mapa final o básico*. Comentó que si bien está previsto establecer niveles de protección con usos compatibles hay que justificar científicamente y acreditar muy bien (incluso a nivel de la UE) las razones para revertir, en su caso, la protección.

La **FAM**, por su parte, recordó que el *mapa final* tenía sentido en el marco de confianza creado entre todas las partes integrantes originalmente de la Mesa. Dado que la salida de la PDM y el cambio de situación del IPE ha modificado la estructura se propone referirse simplemente como *mapa actual*, dando a entender que se elabora con la información disponible hasta la fecha sin condicionar posibilidades que quieran explorar generaciones futuras.

**Nacho Celaya**, a raíz de la reflexión de la FAM sobre el nuevo rol del IPE, manifiesta sorpresa por su ausencia. **Recuerda que en la última sesión, tanto por parte de la Coordinación como de los miembros de la Mesa, se reiteró la demanda expresa al IPE de seguir participando en todas las sesiones más allá de que se invitara a determinados investigadores para temas concretos.**

Para finalizar este apartado, desde **ADELPA** se solicita a la coordinación que le siga mandando al IPE invitación para las próximas reuniones recordándoles que la Mesa les solicitó que les acompañaran en todas las sesiones.

## 2.- DEBATE DE LOS CRITERIOS

Como introducción, **Nacho Celaya**, recupera la estructura aceptada en el acta recién aprobada. En principio de acordó que el texto iría:

- Con introducción - Modificada y más sencilla.
- Con preámbulo - Con los matices finales que quisiera plantear la Mesa
- Sin argumentarlo - Al considerar que justamente era un espacio pensado sobretodo para que la PDM y en su caso el IPE pudieran expresar sus dudas, matices, opiniones, recelos al texto básico concertado.

Se inicia el debate sobre la pertinencia de mantener el preámbulo con las palabras de **FAM, CREA y ADELPA**. En todos los casos se manifiesta su opinión favorable a eliminarlo pero se muestran dispuestos a su mantenimiento, si la Mesa lo cree conveniente.

La **FAM** considera que el preámbulo ya no es necesario. Se entiende que los criterios son suficientemente concretos, contundentes y limpios para recoger los planteamientos conservacionistas. A la **FAM** no le gusta el preámbulo, pero no se negará a mantenerlo si la Mesa opina lo contrario.

Desde **CREA** se opina que los criterios tienen la fuerza de la negociación palabra a palabra. El preámbulo no está mal, pero no tiene ese nivel de debate. Votarían eliminarlo, pero si se decide mantener no plantearán inconvenientes.

**ADELPA**, siguiendo con los argumentos anteriores, indica que ante la duda no mantendría el preámbulo, aunque no se niegan a conservarlo.

En este punto del debate **Nacho Celaya** puntualiza que le parece una oportunidad perdida no incluir el preámbulo ya que refleja cómo se ha aprobado el documento, habla de los cómo y no de los qué, es un reconocimiento al camino de elaboración de del texto e invita a apostar por otra manera de trabajar y hacer las cosas.

Desde la **FAM** se insiste que no ven necesario el preámbulo ya que el proceso ha sido ejemplar en el seguimiento y la trazabilidad a través de las actas. Considera que en éstas se refleja fielmente la evolución del debate.

En la línea de lo expuesto por **Nacho Celaya, Miguel Gracia** apunta que el trabajo de la Mesa ha llevado a un sincero acercamiento de posturas por parte de los integrantes de la mesa, a un aprendizaje común y cree que esto lo refleja fielmente el preámbulo. Considera que mantener el documento pactado, prácticamente en los mismos términos en los que estaba cuando la PDM decidió abandonar temporalmente la Mesa, es un ejercicio más de responsabilidad y generosidad por parte de todos.

**Julio Tejedor** también coincide en que el preámbulo es importante porque explica el espíritu y el contexto. Se centra en el cómo (el espíritu de la mesa, los modos, etc.) e incide sobre aspectos sustantivos. Su mantenimiento permitiría demostrar que la salida de la PDM, como no puede ser de otra manera, no ha implicado una pérdida de los criterios ambientales, de los que todos nos sentimos defensores. No obstante y vistas algunas de las consideraciones anteriores, piensa que existen dos puntos que se podrían mejorar para que todo el mundo se sienta cómodo: *En el pasado las cosas se podrían haber hecho mejor* y la referencia a cotas concretas en este tipo de documento.

Desde las **FAMCP** se manifiesta que preferirían eliminar el preámbulo, pero que reconoce que, en línea de la honestidad y la generosidad manifestada por todos, es mucho mejor mantenerlo. En ese caso, coincide en que habría que modificar los puntos citados por **Julio Tejedor**. Esta opinión es apoyada también por **ADELPA** , **ASAJA** y **CREA**.

La **FAM** entiende que si finalmente no se elimina el preámbulo casi es mejor no tocar nada. Visto el momento, cualquier cambio puede levantar suspicacias, aun pensando que los dos que se proponen son razonables. El primero porque entra en valorar subjetivamente si las cosas se han hecho bien o mal, y en la propia Mesa ha quedado claro que la historia es interpretable desde muchas miradas. El segundo porque parece que definamos los valores naturales y la biodiversidad una forma automática y de forma general en base a una simple cota, lo que desde el principio fue rechazado por todos los que estamos hoy sentados en la Mesa.

Tras un debate intenso y la búsqueda de fórmulas consensuadas, se decide no entrar en valoraciones sobre el pasado y comenzar el preámbulo con "*Queremos contribuir a propiciar nuevas maneras...*". En lo referente a las cotas, se opta por evitar una referencia a alturas determinadas, puesto que parece que no tiene sentido alguno, manteniendo una referencia expresa a la necesidad de ser "*extremadamente rigurosos cuando se superan determinadas cotas*".

Los criterios se repasan uno a uno. Una parte del debate se dedica a perfilar el criterio 10 que quedaba pendiente en su redacción final. Por lo demás, se introducen cambios sustanciales en el criterio del urbanismo, en aras a lograr un mayor compromiso con la sostenibilidad y en algún otro caso se proponen ciertos cambios de tipo formal que no varían el sentido de los criterios pactados inicialmente.

El documento que se aprueba por unanimidad, y el que **Nacho Celaya** presenta a los medios, es el que sigue:

## MESA DE LA MONTAÑA

---

- La Mesa de la Montaña ha dedicado un tiempo importante de su trabajo al debate sobre los **criterios exigibles a los proyectos de nieve** y hoy, como parte de nuestro compromiso, queremos presentar a la sociedad este **documento** que recoge las **conclusiones del debate** sobre los citados criterios y que **nace con la vocación de que signifiquen un compromiso de los poderes públicos ante cualquier proyecto que se presente a la sociedad y que afecte, de manera sustancial, a los territorios de Montaña.**
  - ✓ Esta aportación debe entenderse como una propuesta, forzosamente sintética, de todas las aportaciones y debates que ha tenido la Mesa a lo largo de 14 sesiones y que evidentemente no colma las aspiraciones de ninguna entidad concreta.
    - No obstante y en una clara apuesta por la transparencia y la trazabilidad en su generación, todos los debates y actas, se puede encontrar puntualmente en la web: [www.aragonparticipa.aragon.es](http://www.aragonparticipa.aragon.es).
  - ✓ Este documento no exige a ninguna entidad que renuncie a sus convicciones y cada una es libre, como no podría ser de otra manera, de seguir trabajando por lo que cree, intentando construir una sociedad mejor, desde el modelo de desarrollo definido en su día en esta misma mesa.

## Criterios acordados por la Mesa de la Montaña para exigir a los proyectos de la nieve

### 1.- PREÁMBULO

---

- ✓ **Queremos contribuir a propiciar “nuevas maneras”, basadas en el diálogo y el debate de argumentos, para tomar mejores decisiones en el ámbito de los Proyectos que afecten a los territorios de Montaña.**
  - Intentando buscar acuerdos posibles, desde el convencimiento de que nadie tiene la verdad absoluta, respetando los intereses legítimos de todas las partes, escuchando activamente a las gentes de la montaña y asegurando el respeto exquisito a las generaciones futuras.
- ✓ **En el desarrollo y aplicación de las nuevas legislaciones; medioambiental, de ordenación del territorio y urbanística, se potencie la defensa del nuevo modelo de territorio basado en el desarrollo sostenible, la ordenación estructural coherente y la preservación de los ecosistemas. Un modelo que garantice un adecuado ejercicio de la función pública de Gobierno del territorio desde la defensa del interés general.**
- ✓ A pesar de todo y –más allá de lo que marca la legislación- queremos contribuir, con estos criterios, a que se asegure **un modelo de desarrollo para nuestras montañas; equilibrado y social, ambiental y económicamente, sostenible.**
  - Capaz de combinar el desarrollo armónico de los territorios, con la pervivencia y compatibilidad de: las personas que conforman el territorio, la ganadería y la agricultura, propias de la Montaña, los valores ambientales presentes en estas zonas, y proyectos diversos, que sean respetuosos con un patrimonio común que nos hace sentirnos orgullosos de nuestra tierra.
- ✓ Tenemos que **ser capaces de pasar “del No, al así No”.**
  - Conscientes de que son los poderes públicos, por supuesto con un respeto exquisito a la legislación vigente, los que deben tomar decisiones sobre los Proyectos que se plantean en el territorio, pero convencidos de que no todo vale en nombre del progreso.
- ✓ Sabemos que **como principio general y para preservar los valores ecológicos y la naturalidad de la alta montaña, habría que ser extremadamente rigurosos, cuando se sobrepasan determinadas cotas.**
  - Porque los ecosistemas de alta montaña proporcionan servicios ecosistémicos básicos para la vida humana que requieren su máxima preservación: Protección de las cabeceras fluviales,

sujeción de la cubierta nival y del agua, calidad del agua, pastos de alta calidad, riqueza de hábitats y biodiversidad, espacios protegidos por su interés natural, aprovechamiento turístico...

- ✓ **Ha sido mucha la generosidad y la responsabilidad conformada en el marco de la Mesa, donde todos hemos sido capaces de ceder, en aras del acuerdo, sin renunciar a las convicciones profundas de cada entidad**
  - Para ello, hemos abordado este documento en reuniones de escucha, debate y reflexión serena, donde cada uno ha sido libre para proponer, para defender... con vehemencia, pero siempre desde la palabra y las razones, asegurándose en todo momento, la transparencia y la trazabilidad.
- ✓ **Estamos convencidos de que abordar este debate sobre los criterios cubre una parte importante de las expectativas con las que nació la Mesa de la Montaña**
  - Una demanda que simbolizaba en una Ley, los sueños y los anhelos de mucha gente que quería comprometerse con la preservación y el desarrollo de las gentes y los territorios del Pirineo, desde una apuesta por alternativas económica, social y medioambientalmente viables, pero que entiende que en estos proyectos "especiales", se juega mucho del futuro de la Montaña.

## 2.- CRITERIOS

### CRITERIO Nº 1.

*Se trata de diseñar y ejecutar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter irreversible de la pérdida de suelos. Para ello, será necesario establecer una graduación que contemple el rechazo de algún proyecto que sobrepasara los límites marcados en cuanto a volumen de movimiento de tierras u otro tipo de indicador que se decida, y que, en su caso, obligará a utilizar alternativas técnicas (como el transporte en helicóptero para evitar la construcción de pistas).*

**Lograr la máxima adaptación del esquí a la morfología de las montañas, minimizando las actuaciones que pongan en riesgo la preservación de los suelos y las afecciones sobre las laderas.**

### CRITERIO Nº 2.

*Se trata de que el territorio esté de acuerdo con la intervención que se propone, pero también de que exista una demanda suficiente que la justifique.*

**Que cuando se plantee un proyecto concreto, se garantice la participación de la población local en la toma de decisiones sobre la intervención y las infraestructuras, partiendo de la base de la existencia de una demanda por parte de los potenciales usuarios.**

### CRITERIO Nº 3.

*Los proyectos de estaciones de esquí deberían suponer un apoyo a la diversificación económica en las poblaciones del entorno. Diversificación en cuanto a los sectores implicados (apoyando el sector servicios, pero también las actividades agraria y ganadera) y en cuanto a los promotores (apoyando, siempre que sea posible, iniciativas empresariales, profesionales y productos locales).*

**Que fomente el desarrollo endógeno y mejore las condiciones de vida en las poblaciones del entorno, favoreciendo, en la medida de lo posible, la creación y mantenimiento de iniciativas empresariales locales (economía de proximidad).**

**CRITERIO Nº 4.**

*Se trata de poder trasladar a la sociedad, de una manera objetiva, la oportunidad y rentabilidad que supone la intervención para estos municipios y para el conjunto de la sociedad.*

**Que por su dimensión pública, se pueda explicar -contemplando la realización de un análisis de alternativas sobre el citado proyecto- de una forma transparente, la rentabilidad económica y social del proyecto para los municipios implicados y para la sociedad en general.**

**CRITERIO Nº 5.**

*Dada la relación directa de los efectos del cambio climático sobre la rentabilidad de la intervención y sobre el recurso explotado (nieve), se trata de que se estudien, los posibles escenarios de cambio climático sobre la nieve en las zonas en las que se pretenda actuar.*

**Que se estudien y se tengan en cuenta, con el máximo rigor, los distintos escenarios del cambio climático y sus efectos.**

**CRITERIO Nº 6.**

*Se trata de que se contemple, en cualquier proyecto o intervención, la reversibilidad de las instalaciones y, por lo tanto, del paisaje. Una vez terminado el plazo de vida útil de la estación debería conseguirse la máxima recuperación posible del paisaje original.*

**Garantizar la reversibilidad de las diversas instalaciones contempladas en cualquier nueva actuación, en relación con proyectos de nieve en zonas de alta montaña.**

**CRITERIO Nº 7.**

*Se trata de que el modelo de desarrollo del esquí en Aragón se fundamente en la calidad de la gestión y diseño de cada intervención, priorizando la mejora y modernización de las instalaciones existentes.*

**Que en los proyectos se prime la calidad en la gestión, diseño y promoción del modelo de esquí.**

**CRITERIO Nº 8.**

*Se trata de orientar la dinámica de los proyectos, de manera que potencie la generación de valor añadido en la zona y en proyectos de interés general. Se plantea, por un lado, que estos beneficios se puedan reinvertir en la zona (en la mejora del propio proyecto o en otro tipo de mejoras en el municipio). Por otro lado, se abre un debate sobre la necesidad de que también pueda repercutir en otras zonas en las que no se puede hacer este tipo de proyectos, siguiendo el principio de cohesión territorial y utilizando mecanismos financieros como la creación de un fondo económico de inversiones en programas de desarrollo.*

**Que se garantice la reinversión de los beneficios derivados de la ejecución en mejoras del proyecto y de la zona, pero también en proyectos de interés general que podrían implementarse en otros territorios fomentando la cohesión territorial.**

**CRITERIO Nº 9.**

*Se trataría de que se puedan dar las condiciones para el asentamiento de población. Para ello es imprescindible que se cree empleo, pero también se debería acompañar de medidas que permitan acceder a la vivienda de primera residencia por parte de los trabajadores, priorizando la promoción de vivienda de protección oficial (de alquiler y/o de compra) en los municipios del entorno de la intervención.*

**Que favorezca, con medidas singulares, el asentamiento de población, con la creación de empleo, la fijación de servicios básicos y la mejora de la accesibilidad a la vivienda, tanto de la gente que trabaja, como de la que se quiere quedar a vivir.**

**CRITERIO Nº 10.**

*Se trataría de poder disponer siempre, a la hora de debatir sobre proyectos, de la información suficiente y de la planificación oportuna, a corto y largo plazo, en lo que se refiere tanto a la conservación, al desarrollo y a los usos del territorio. Una planificación que nos permita avanzar hacia un mapa que, cumpliendo los criterios que recoge este documento, se debería abordar y valorar siempre dentro de los instrumentos de planificación y protección vigentes (directrices comarcales de ordenación, PORN, etc.), avanzando hacia una protección global del territorio, valorando la compatibilidad con los usos del mismo.*

**Que con objeto de poder poner a disposición de la sociedad en todo momento, de manera previa y ante cualquier proyecto, la máxima información que permita valorar la idoneidad tanto de los proyectos de nieve, como de desarrollo, planteados en Aragón, dentro de una planificación de conjunto:**

- **En este momento se ponga a disposición de la Mesa el estudio encargado por el Gobierno de Aragón sobre el sector de la nieve en Aragón, que ha de incluir al menos un análisis de los valores naturales y ambientales presentes en las zonas de alta montaña, las necesidades socioeconómicas del territorio y sus habitantes y la potencialidad del territorio para la explotación de los deportes de nieve.**
- **Y se comprometa a la Mesa de la Montaña a avanzar hacia la elaboración de un Mapa Básico que contemple el máximo de territorios sujetos a protección y su posible encaje con los proyectos de desarrollo que puedan ponerse en marcha en los territorios de montaña, siempre que cumplan los criterios trabajados en el Mesa.**

**CRITERIO Nº 11**

*Se trata de que cualquier intervención relacionada con la nieve, obligue a compatibilizar con el uso agro-ganadero de los pastos de montaña. Se trata de una actividad esencial para mantener los pastizales de montaña y como tal, se debería considerar prioritaria. Por otro lado, se debería contemplar el aprovechamiento de las infraestructuras generadas ligadas al proyecto (como pistas de acceso o puntos de agua) para los usos agro-ganaderos.*

**Que se asegure y favorezca la compatibilidad de la intervención, relacionada con la nieve con los usos agro-ganaderos.**

**CRITERIO Nº 12**

*Se trata de fijar los requisitos que debería cumplir cualquier actuación urbanística en el entorno de las estaciones de esquí.*

- **Que el planeamiento territorial y urbanístico de las áreas de influencia de los centros de esquí y montaña vincule la ordenación y gestión de actuaciones inmobiliarias a las inversiones precisas para su implantación y mejora, garantizando, en todo caso, el estricto cumplimiento de los criterios y límites establecidos con carácter general en la vigente normativa de ordenación del territorio y urbanismo.**
- **Que se eviten nuevas urbanizaciones en altura, actuando en el entorno de núcleos existentes con la finalidad de consolidar, mejorar y preservar el sistema de núcleos de población y con topes para su crecimiento en relación a su dimensión o con criterios para establecerlos.**
- **Que se respete el paisaje urbano y las características urbanísticas y constructivas tradicionales en cada población.**
- **Y que se priorice el uso hotelero o, en general, el de alojamiento turístico en sus diferentes modalidades, frente al residencial.**



**CRITERIO Nº 13**

*Conociendo el calendario que establece la Directiva Hábitats y la Ley 42/2007 para la designación de las Zonas de Especial Conservación y para la aprobación de los planes de gestión de los espacios Natura 2000 (LIC y ZEPA) de la Región biogeográfica alpina, cualquier proyecto que se tramitara antes de la aprobación de esos planes debería analizar su compatibilidad con los planes de conservación, la delimitación de áreas críticas para las especies amenazadas y las posibles afecciones e impactos sobre fauna y flora, para determinar si se puede o no intervenir.*

**Antes de aprobar futuros proyectos ubicados en espacios de la Red Natura 2000 o que afecten a las especies amenazadas, considerar su compatibilidad con las medidas previstas en los Planes de Gestión, en los Planes de Recuperación o Conservación de especies amenazadas, cuya aprobación debería ajustarse al calendario fijado por la Ley 42/2007.**

**Para los proyectos en trámite, acelerar la aprobación previa de estos planes.**

**En ambos casos, contemplar medidas que fomenten la coherencia ecológica y la conectividad de la Red Natura 2000 tal y como prevé el art. 46 de la mencionada Ley.**

**CRITERIO Nº 14**

*Se trataría de fomentar alternativas a los aparcamientos en altura, estudiando caso a caso para no generar servidumbres en los núcleos ya consolidados, propiciando sistemas de transporte más sostenibles para el acceso a las pistas.*

**Desarrollo de un Plan de Transporte y Movilidad para el entorno de la estación de esquí (pistas y municipios) que evite los aparcamientos en altura.**

**CRITERIO Nº 15**

*Asegurar el seguimiento de los impactos y de las implicaciones ambientales de este tipo de proyectos y la difusión de los Planes de Vigilancia Ambiental contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, realizando un especial control de los condicionados a la ejecución del proyecto.*

**Garantizar y dar difusión del seguimiento y control de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.**

**3.- PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE LA NIEVE ENCARGADO POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN**

La presentación del estudio corrió a cargo de **Jordi Castellana**, Director de Folia Consultores, y de **Jorge Parra**, Director de Smart Point.

Previamente, **Julio Tejedor** explicó que este estudio se planteó como un trabajo interdisciplinar que abordase de forma global la situación actual y las perspectivas de futuro en función de diferentes escenarios. Realizó un breve repaso del planteamiento del estudio e indicó los condicionantes impuestos por el Gobierno de Aragón a la hora de encargar el trabajo: Equilibrio de las perspectivas presentadas y enfoque dirigido al análisis y no a la toma de decisiones, ya que éstas son responsabilidad de otros agentes.

En su presentación, **Jordi Castellana** y **Jorge Parra** incidieron, entre otros, en los siguientes conceptos básicos:

- Mercado maduro marcado sobre todo por la presencia de esquiadores nacionales en el fin de semana.
- Falta de oferta complementaria que permita ofrecer suficientes actividades culturales, ambientales o de ocio a los esquiadores.
- Mayor nivel de desarrollo en las zonas en las que se ubican las estaciones de esquí, sólo comparable con el desarrollo propiciado por Ordesa en Sobrarbe.



- Conveniencia estratégica para el sector de consolidar los dominios actuales mediante la ampliación de las pistas existentes (Cerler por Castanesa y conexión Formigal-Astún).
- Necesidad de optimizar ambientalmente las instalaciones
- En función de los datos actuales y del ritmo de deterioro ambiental, gran vulnerabilidad estimada del sector por el cambio climático en un plazo aproximado de 50-60 años.

El estudio de la nieve se cuelga en la web de la Dirección General de Participación Ciudadana (<http://aragonparticipa.aragon.es/>) al finalizar la sesión de la Mesa de la Montaña.

#### **4.- PRÓXIMAS REUNIONES**

Se aprueba realizar una firma conjunta ante los medios de comunicación el viernes 26 de febrero y posponer al siguiente martes (2 de marzo) el trabajo con los temas pendientes.

*Zaragoza 9 de febrero de 2010*